



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En San Carlos de Bariloche existe una población cercana al 45%, que no cuenta con red de gas instalada en su hogar. En cambio, utilizan diferentes sistemas de calefacción para cocinar y disponer de agua caliente, entre las que podemos mencionar gas envasado, leña, luz eléctrica, etc. Además, muchos tienen precarias instalaciones a leña, lo que conlleva a enfrentar gastos excesivos en leños, emisiones de gases tóxicos que ensucian el aire y un alto riesgo de sufrir quemaduras. Sumado a esto, las viviendas, en su gran mayoría, no cuentan con cerramientos necesarios.

Frente a esta situación, el Área de Hábitat y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro, junto con la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, puso en marcha el proyecto "CASA EFICIENTE", cuyo objetivo es la autoconstrucción comunitaria de sistemas alternativos de calefacción y aislación térmica sustentable.

La construcción de tierra cruda es uno de los componentes más tradicionales y típicos del hombre en la sociedad. Uno de los materiales de antiguo uso es la tierra, que resurge como una alternativa sostenible en algunas corrientes arquitectónicas.

La toma de conciencia sobre la preservación del planeta ha provocado que actualmente se extienda este sistema de edificación, lo que permitiría desarrollar urbanizaciones ecológicas.

La utilización de técnicas de construcción sustentable, son óptimas para realizar mejoras en las viviendas existentes, ya que solucionan problemas de humedad, goteras, evitan las fugas o entradas de aire (chifletes) y favorecen sensiblemente la aislación térmica, de una manera más rápida y con un costo más bajo que otras técnicas constructivas.

De este modo, se proyecta un tipo de construcción que combine lo natural con técnicas de reciclado, recolectando material de descarte que puedan ser reutilizados. Ello posibilitaría soluciones prácticas y de inmediata implementación para los problemas que se plantean en la actualidad.

Los profesionales que han trabajado con el barro y con otras técnicas de construcción natural, conocen la capacidad y versatilidad de estos materiales. Destacan las virtudes del sistema de construcción natural en lo referente a



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

seguridad, salud, impacto ambiental, hermeticidad, inercia térmica, control de humedad y economía.

En el marco del Programa Casa Eficiente, se realizarán jornadas de sensibilización y capacitación, espacios de encuentros con las familias, vecinos de diferentes barrios y particulares interesados, con el fin de difundir la metodología y el alcance de lo propuesto.

Los objetivos específicos del proyecto son:

1. Promover la mejora habitacional, terminaciones y aislaciones térmicas en hogares a través del uso de materiales accesibles en el entorno y reutilización de elementos de descarte para una mayor optimización del calor propagado por el sistema de calefacción.
2. Promover la autoconstrucción de sistemas alternativos de calefacción, de bajo costo de armado y elevado aprovechamiento calórico.
3. Aportar la prevención socio-sanitaria en torno a enfermedades respiratorias resultantes de la exposición a bajas temperaturas de periodos invernales y la inhalación de gases tóxicos, a través de la construcción de estufas, de bajo costo y alto rendimiento.
4. Propiciar la prevención de incendios y quemaduras de miembros de las familias seleccionadas debido al uso inadecuado de artefactos ineficientes (tachos, salamandras) destinados a calefaccionar.
5. Reducir el consumo de leña, a través de la construcción de estufas de bajo costo de armado y con un elevado aprovechamiento calórico en conjunto con aislaciones térmicas eficientes.

Por ello:

Autor: Leandro Martín Lescano.

Acompañantes: Arabela Carreras, Mariana Mascaro Domínguez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, energético y habitacional, el proyecto "Casa Eficiente" a cargo del Área de Hábitat y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro, junto con la municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.